

PROCESO: Ordinario No.08001-31-03-005-2009-00479-00 (Juzgado 5° C.C.)
DEMANDANTE: FABIOLA GUZMAN ROLDAN Y HEIDY GUZMAN DE GUTIERREZ
DEMANDADO: LISIMACO GUTIERREZ GUZMAN Y MARCELA QUINTERO SILVA.
Señora Jueza, procedo a liquidar las costas en el presente asunto de la siguiente manera.

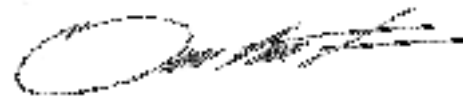
LIQUIDACION DE COSTAS PROCESO 08001310300520090047900

LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$1'562.484 (folio 171 cuaderno pal)
COSTAS SEGUNDA INSTANCIA	
GASTOS ARANCELES	7000 (folio 99, 100)
COSTAS EX PREVIAS	
GASTOS DE NOTIFICACION	\$81.950 (folio 32, 39,52,105,106,107,112,119, 128,134)
COSTAS NULIDAD	
GASTOS DE COPIAS PERICIA	
HONORARIOS CURADOR	
HONORARIOS SECUESTRE	
HONORARIOS PERITO	
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$1.651.434.oo

SON: UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L. (\$1.651.434.oo.)

BARRANQUILLA, TRES (03) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)



JAIR VARGAS ALVAREZ.
SECRETARIO.

Java.

PROCESO: Ordinario No.08001-31-03-005-2009-00479-00 (Juzgado 5° C.C.)
DEMANDANTE: FABIOLA GUZMAN ROLDAN Y HEIDY GUZMAN DE GUTIERREZ
DEMANDADO: LISIMACO GUTIERREZ GUZMAN Y MARCELA QUINTERO SILVA.

Señora Jueza, a su despacho el proceso ORDINARIO 08001310300520090047900 para informarle está pendiente aprobar la liquidación de costas en este asunto.
Barranquilla 03 de junio de 2021.
Secretario.



JAIR VARGAS ALVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO. -BARRANQUILLA, TRES (03) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Visto y constatado el anterior informe secretarial, apruébese la liquidación de costas concentradas fijadas por la secretaría del despacho, las cuales se tasaron en la suma de: UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L. (\$1.651.434.00.) a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZA.



LINETH MARGARITA CORZO COBA.

Publicado en estado del micrositio del juzgado 3 ccto de Barranquilla, en <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-barranquilla/80>

Java.